CI

Poder Judicial de la Nación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

23000074549921

TRIBUNAL: JUZGADO FEDERAL DE BAHÍA BLANCA 1 - SECRETARIA CIVIL 3, SITO EN, Alsina 317. 2do. piso. Bahía Blanca

FECHA DE RECEPCIÓN EN NOTIFICACIONES:

Sr.: SABINA WIRSKY - CARRICABURU NORA MAGDALENA

Domicilio: Electrónico

Tipo de Domicilio: Electrónico

Caracter: ----------

Observaciones Especiales: ----------

	2873/2023	N	CI	CIVIL 3		N	N	N
N° ORDEN	EXPTE N.	ZONA	FUERO	SALA		COPIAS	PERSONAL	OBSERV.

REZ: NOTIF. NEGATIVA

Notifico a Ud. la resolución dictada en los autos:

CARRICABURU, NORA MAGDALENA c/ AFIP -DGI s/ACCION MERE DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD

QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO

21 de diciembre de 2023

Fdo.: MARIA DEL RIO

Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE BAHIA BLANCA 1

Expte. FBB 2873/2023: *"CARRICABURU, NORA MAGDALENA c/ AFIP -DGI s/ACCION MERE DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD"*.

Bahía Blanca, de diciembre de 2023.

Agréguese, tiénese presente lo manifestado y documentación acompañada.

De la liquidación practicada, traslado a la parte actora por el término de ley. Notifíquese.

GOA

Signature Not Verified
Digitally signed by WALTER LOPEZ DA SILVA
Date: 2023.12.20 16:00:10 ART

#37685118#396361156#20231220110439802

Administración Federal de Ingresos Públicos
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Informe

Número: IF-2023-03077267-AFIP-SEJUDVJBBL#SDGOPII

BAHIA BLANCA, BUENOS AIRES
Lunes 4 de Diciembre de 2023

Referencia: CARRICABURU NORA MAGDALENA c/ AFIP s/ACCION MERE DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD", Juz. Fed. N° 1, Sec. N° 1 de Bahía Blanca; Solicitud de reintegro de sumas retenidas en concepto de Impuesto a las Ganancias sobre haberes jubilatorios

Referencia: "CARRICABURU NORA MAGDALENA c/ AFIP s/ACCION MERE DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD"

DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DE RECAUDACIÓN – DIVISIÓN DEVOLUCIONES:

ASUNTO: "CARRICABURU NORA MAGDALENA c/ AFIP s/ACCION MERE DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD", de trámite en este Juzgado Federal N° 1, Secretaría N° 1 de Bahía Blanca; Solicitud de reintegro de sumas retenidas en concepto de Impuesto a las Ganancias sobre haberes jubilatorios. EX-2023-03077187- -AFIP-SEJUDVJBBL#SDGOPII

Se remiten a esa División las presentes actuaciones, a los fines de requerirle tenga a bien dar cumplimiento a la manda judicial decretada en los autos del asunto en orden a reintegrar a la parte actora los montos retenidos por las normas declaradas

inconstitucionales.

Al efecto, se adjuntan, como archivos embebidos, la constancia de apertura de la

cuenta judicial, las sentencias de 1° y 2° instancia - en contra del Organismo-, y

detalle de las Retenciones efectuadas a los contribuyentes involucrados, desde la fecha de interposición de demanda 03/04/2023 a la fecha, conforme surge del sistema "Mis Retenciones".

Se deja constancia que, conforme términos de sentencia, deberán computarse intereses, desde que cada suma fue retenida hasta el momento del efectivo pago a la tasa que a tal efecto fije el Ministerio de Economía en materia de repetición de tributos (Resol. N.° 598/19 Ministerio de Hacienda, reemplazada actualmente por la N.° 559/2022 del Ministerio de Economía).

Por último, se informa que a los fines de la devolución solicitada deberán tenerse

presente, en caso de corresponder, las sumas ya reintegradas al actor y que

surgen de las planillas citadas.

Cumplido, vuelva a esta Sección Juicios Universales a los fines de informar al

Juzgado interviniente el cumplimiento de lo ordenado.

Se detallan a continuación los datos requeridos por esa oficina:

CONTRIBUYENTE:

1) CARRICABURU NORA MAGDALENA (CUIT/CUIL: 27035602904)

- Concepto: devolución impuesto a las ganancias retenido sobre haberes jubilatorios

– "código 787-718"

- Agente retención interviniente: 33633178009

- CBU cuenta judicial: 011 0130 650099023 606415.-

- Fecha de inicio de la solicitud y/o demanda:03/04/2023. -

- Períodos que involucran las retenciones reclamadas y que corresponden devolver, desde y hasta: **desde la interposición de la demanda** (03/04/2023) hasta la fecha. -

- Fecha hasta la cual se calcularon los intereses reconocidos: deberán ser calculados desde que cada suma fue retenida, hasta la fecha de efectivo pago.-

- Tipo de tasa a aplicar: Tasa Resol. N.° 598/19 Ministerio de Hacienda, reemplazada actualmente por la N.° 559/2022 del Ministerio de Economía).-

- Fecha de Sentencia: Sentencia de Primera Instancia: 17/08/2023; Sentencia de

Segunda Instancia:10/10/2023;

- N° expte. Judicial: 2873/2023;

- Tribunal interviniente: Juzgado Federal N° 1 Bahía Blanca y Sala I de la CFABB.-

- Impuesto que corresponde liquidar o es objeto del reclamo: Impuesto a las

Ganancias.-

Digitally signed by GDE AFIP
DN: cn=GDE AFIP, c=AR, o=ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, ou=SUBDIRECCION GENERAL DE COORDINACION TECNICO INSTITUCIONAL, serialNumber=CUIT 33693450239
Date: 2023.12.04 09:44:04 -03'00'

DEL RIO, MARIA
Empleada Administrativa
Sección Juicios Universales (DI RBBL)
Administración Federal de Ingresos Públicos

Digitally signed by GDE AFIP
DN: cn=GDE AFIP, c=AR, o=ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, ou=SUBDIRECCION GENERAL DE COORDINACION TECNICO INSTITUCIONAL, serialNumber=CUIT 33693450239
Date: 2023.12.04 09:44:06 -03'00'

Administración Federal de Ingresos Públicos
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Nota

Número: NO-2023-03095881-AFIP-DVDEVO#SDGADF

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 5 de Diciembre de 2023

Referencia: SJ - CARRICABURU NORA (27035602904)

A: MARTINEZ, MARIA SOLEDAD (SEDCDVDEVO#SDGADF),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Se remiten la liquidación, planilla con cálculo de intereses y transferencia del contribuyente del asunto a efectos de continuar su tramitación.

Asimismo, se deja constancia de los montos que corresponden al capital: $341.961,74 e intereses: $61.888,28.-

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GDE AFIP
DN: cn=GDE AFIP, c=AR, o=ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, ou=SUBDIRECCION GENERAL DE COORDINACION TECNICO INSTITUCIONAL, serialNumber=CUIT 33693450239
Date: 2023.12.05 10:05:59 -03'00'

ARNAUDO, ADRIANA MONICA
Jefa de División
División Devoluciones
Administración Federal de Ingresos Públicos

Digitally signed by GDE AFIP
DN: cn=GDE AFIP, c=AR, o=ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, ou=SUBDIRECCION GENERAL DE COORDINACION TECNICO INSTITUCIONAL, serialNumber=CUIT 33693450239
Date: 2023.12.05 10:06:01 -03'00'

AFIP
ADMINISTRACION FEDERAL

DV-434-00005248/23

Liquidación: 95761734/2023
Fecha Vto.: 05/12/2023
Exp. SIGEA: IF-2023-03077267-AFIP-SEJUDVJBBL

DATOS DEL BENEFICIARIO	**C.U.I.T.** 27-03560290-4
Contribuyente: CARRICABURU NORA MAGDALENA	
Domicilio: SAN MARTIN 28 Piso:11 Dpto:A	**Localidad:** BAHIA BLANCA (8000)

Importe: 403.850,02

Período: 09/2023

Fecha de Interés:

Observaciones:	**Fecha de Confección:** 04/12/2023
Sentencia del 10/10/23. Expte N.° 2873/2023. Capital $341.961,74 e intereses calculados según sentencia al 05/12/23 $61.888,28.-	**Fecha Acto Adm.:** 17/08/2023
	Firma

Son Pesos:	P.E.T. N°:
CUATROCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 02/100	

TOTAL DE LA DEVOLUCION	RETENCION I.G.	Fecha:
403.850,02	0,00	04/12/2023

Firma Responsable

Administración Federal de Ingresos Públicos
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Providencia

Número: PV-2023-03235826-AFIP-DVEGTR#SDGADF

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 18 de Diciembre de 2023

Referencia: Pase electrónico de EX-2023-03077187- -AFIP-SEJUDVJBBL#SDGOPII

Motivo:

Se informa que con fecha 13/12/2023 se efectuó el depósito judicial a la CBU informada en el presente expediente electrónico. Documento de compensación

2601827407

Destinatario: SEJUDVJBBL#SDGOPII-PVD

Digitally signed by GDE AFIP
DN: cn=GDE AFIP, c=AR, o=ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, ou=SUBDIRECCION GENERAL DE COORDINACION TECNICO INSTITUCIONAL, serialNumber=CUIT 33693450239
Date: 2023.12.18 15:10:50 -03'00'

GUARDIA, ANDREA VERONICA
Jefa de Sección
División Egresos Tributarios
Administración Federal de Ingresos Públicos

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA DEL RIO
Date: 2023.12.19 11:48:01 ART

Digitally signed by GDE AFIP
DN: cn=GDE AFIP, c=AR, o=ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, ou=SUBDIRECCION GENERAL DE COORDINACION TECNICO INSTITUCIONAL, serialNumber=CUIT 33693450239
Date: 2023.12.18 15:10:51 -03'00'

ADJUNTA DOCUMENTACIÓN. INFORMA. DA EN PAGO Y CONSIENTE EXTRACCIÓN.

Señor Juez Federal:

MARIA DEL RIO, abogada, inscripta al T° 54 F° 359 CFABB, en mi carácter de apoderada de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS - DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA, con domicilio constituido en San Martín Nº 145 piso 2 de esta ciudad de Bahía Blanca y en el código de usuario 27337996839, en los autos, **FBB 2873/2022**, caratulados ***"CARRICABURU NORA MAGDALENA C/ AFIP S/ ACCIÓN MERE DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD"*****,** de trámite por ante la Secretaría N.º 1 del Juzgado a vuestro cargo, a V.S. respetuosamente digo:

I.- Informa trámite de pago.

Que con motivo del estado de las presentes actuaciones, esta parte instó trámite administrativo interno ante las áreas pertinentes de AFIP para proceder al pago del crédito reconocido conforme términos de sentencia.

El trámite interno se canalizó mediante expediente electrónico GDE n.º EX-2023-03077187-- AFIP-DIRBBL#SDGOPII, solicitando la intervención a la DIVISION DEVOLUCIONES del DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE RECAUDACIÓN dependiente de la DIRECCION DE PRESUPUESTO Y FINANZAS – SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA de AFIP a los fines de cumplir con la manda judicial -tal como surge de la lectura de sus términos-, con el cual se adjuntó detalle que surge del sistema informático "MIS RETENCIONES" de AFIP de las retenciones que por impuesto a las ganancias se le efectuaron al actor desde la interposición de la demanda hasta la actualidad.

Practicada la liquidación por dicho área, ésta remitió el expediente a la DIVISION EGRESOS TRIBUTARIOS dependiente de la misma Subdirección para su pago en cuenta judicial de autos, a fin que ésta materialice el depósito correspondiente.-

II.- Practica liquidación.

Conforme antecedentes relacionados en el punto anterior y documentación adjunta, practico liquidación del crédito reconocido en sentencia, conforme estado de autos, solicitando su aprobación judicial previo traslado de ley.

A) CARRICABURU NORA MAGDALENA 27035602904

Conforme surge de la documentación adjunta (impresión de "Mis Retenciones") y planilla "7454 Sentencias Judiciales" el total de la liquidación asciende a la suma de **$403.850,02 (PESOS CUATROCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON DOS CENTAVOS)** (correspondientes a $341.961,74 a capital y $61.888,28 a intereses), la cual resulta continente de las sumas que le fueran retenidas al actor en sus haberes de pasividad desde la interposición de la demanda 3/4/2023 hasta la actualidad.

Por lo expuesto, pido formal aprobación judicial de la liquidación practicada, previo traslado de ley.

III.- Da en pago. Consiente extracción.

Según se expresó, se depositó en cuenta judicial de autos las sumas indicadas en la liquidación precedente, correspondiendo a capital más intereses conforme términos de sentencia, la cual se da en pago y consiente su extracción por la contraparte.

IV.- Petitorio.

Por lo expuesto, a VS solicito:

Primero: Tenga por agregada la documentación que se adjunta.

Segundo: Por practicada liquidación. Previo traslado de ley, solicito su aprobación judicial.

Tercero: Tenga presente la dación en pago de la suma resultante de la liquidación practicada y el consentimiento para que la contraparte extraiga dicha suma de la cuenta judicial.

Proveer de conformidad,

Será Justicia.-

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA DEL RIO
Date: 2023.12.19 11:48:01 ART